SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación Subsidios Habitacionales
Sección Soporte Técnico y Operacional
OFPA N° 441459/

AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA CON PRECIO PAGADO DEL CORRELATIVO 79 DE UN TOTAL DE 80 VIVIENDAS DEL PROYECTO "COMITÉ DE VIVIENDA SANTA LAURA" DE LA COMUNA DE QUILICURA A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 005576 • 11.10.2017

VISTOS:

a) El Decreto Supremo Nº 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. Nº 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".

b) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil de fecha 09 de Mayo de 2012 correspondiente al grupo "Migrado 174 Comité de Vivienda Santa Laura" donde consta nómina original de 80 beneficiarios y la vinculación del mismo al proyecto "Comité de Vivienda Santa Laura".

c) La Resolución Exenta Nº 0756 de fecha 05 de Febrero de 2013 (V. y U.), que en su resuelvo 1 aprueba la nómina complementaria de grupos seleccionados con Certificado de Grupo Organizado Hábil, en la alternativa de Postulación Colectiva con Proyecto Habitacional del llamado a concurso efectuado en el mes de Septiembre 2012 y los recursos respectivos para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, entre los cuales se encuentra el grupo "Migrado 174 Comité de Vivienda Santa Laura" de la comuna de Quilicura.

d) La Resolución Exenta Nº 695 de fecha 14 de Febrero de 2013 del SERVIU Metropolitano, que en su resuelvo 1 sanciona la adscripción de las familias integrantes de 8 proyectos seleccionados conforme a lo establecido en los artículos transitorios 1º y 2º del D.S. 49 (V. y U.), de 2011, y de acuerdo a los presupuestos aprobados por el Departamento de Estudios del SERVIU Metropolitano, entre los cuales se encuentra el proyecto "Comité de Vivienda Santa Laura" de la comuna de Quilicura.

e) La Resolución Exenta Nº 6310 de fecha 09 de Octubre de 2014 (V. y U.), que en su resuelvo 2 asigna directamente un subsidio adicional de 157,69 U.F. para cada uno de los 80 integrantes del proyecto "Comité de Vivienda Santa Laura" de la comuna de Quilicura.

f) El Ord. Nº 233 de fecha 22 de Abril de 2015 del Subdirector Jurídico del SERVIU Metropolitano, mediante el cual emite pronunciamiento legal respecto del otorgamiento de subsidios adicionales y precio máximo de la vivienda según el D.S. Nº 49 (V. y U.), de 2012.

g) La Resolución Exenta Nº 502 de fecha 25 de Enero de 2017 del SERVIU Metropolitano, que autoriza la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa con precio pagado de 78 de un total de 80 viviendas del proyecto "Comité de Vivienda Santa Laura" de la comuna de Quilicura a postulantes seleccionados del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.

h) La Resolución Exenta Nº 2697 de fecha 30 de Mayo de 2017 del SERVIU Metropolitano, que modifica y rectifica la Resolución Exenta citada en el visto anterior, en el sentido de modificar el apellido materno de los correlativos autorizados en su resuelvo 1.

i) El Ord. Nº 6997 de fecha 07 de Junio de 2017 del Encargado del Equipo de Regularización de Inmuebles y Fiscalización del SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa que la beneficiaria Sra. Sandra Olivia Escobedo Ruiz, presentó antecedentes suficientes que permitieron corroborar que no infringe la normativa establecida en el artículo 15 del D.S. Nº 49 (V. y U.), del año 2011, por tanto se podrá proceder con el trámite de escrituración correspondiente.

j) La presentación de fecha 01 de Agosto de 2017 de la EGIS EPS Agencia Habitacional, mediante la cual solicita el Cierre de Nómina parcial del proyecto del programa FSEV modalidad Construcción en Nuevos Terrenos denominado "Comité de Vivienda Santa Laura" de la comuna de Quilicura, adjuntando los documentos y requisitos dispuestos para comenzar el trámite de escrituración del correlativo 79 de un total de 80 viviendas emplazadas en terreno de propiedad del SERVIU. La nómina se encuentra debidamente timbrada y firmada por el Representante Legal, en la que se señala, entre otros, el valor y financiamiento de las viviendas.

k) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

l) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº 272/28/2014 (V. y U.) de fecha 05.11.2014, que me nombra Subdirector de Operaciones Habitacionales, y funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 4660 (SERVIU Metropolitano), de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta Nº 4655 (SERVIU Metropolitano), de fecha 30.08.2013, dicto lo siguiente;

CONSIDERANDO:

1. Lo mencionado en el Ord. Nº 233 de fecha 22 de Abril de 2015 del Subdirector Jurídico del SERVIU Metropolitano, mediante el cual indica que los recursos adicionales asignados a un proyecto no deben ser considerados dentro del precio de la vivienda, por cuanto constituyen gestiones de financiamiento adicionales a las definidas específicamente en el programa, ya sea por parte de terceros o del Estado por la vía de asignación directa.

2. La necesidad de autorizar la asignacion, venta y otorgamiento de contratos de compraventa de precio pagado del correlativo 79 de un total 80 viviendas del proyecto "Comité de Vivienda Santa Laura" de la comuna de Quilicura, a postulantes seleccionados del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para Cierre de Nómina parcial.

SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA CON PRECIO PAGADO DEL CORRELATIVO 79 DE UN TOTAL DE 80 VIVIENDAS DEL PROYECTO "COMITÉ DE VIVIENDA SANTA LAURA" DE LA COMUNA DE QUILICURA A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA.

RESOLUCIÓN

1. Autorizase la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa con precio pagado del correlativo 79 de un total de 80 postulantes seleccionados del proyecto "Comité de Vivienda Santa Laura" de la comuna de Quilicura que se detallan a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN	DIRECCIÓN
79	ESCOBEDO	RUIZ	SANDRA OLIVIA	[redacted]	

2. Establécese que el departamento individualizado en el resuelvo 1 tienen un valor total unitario de 703,4875 U.F. que el beneficiario financia con cargo a los siguientes aportes reglamentarios:

   - Subsidio Habitacional: 370 U.F.
   - Subsidio Diferenciado a la Localización Adquisición: 160,8475 U.F.
   - Subsidio Diferenciado a la Localización Habilitación: 39,14 U.F.
   - Subsidio Construcción en Altura: 111 U.F.
   - Subsidio de Equipamiento: 5 U.F.
   - Fondo de Iniciativa: 7 U.F.
   - Ahorro: 10 U.F.
   - Ahorro Adicional: 0,5 U.F.

3. Que, el valor total unitario de los incrementos otorgados vía asignación directa para las familias individualizadas en el resuelvo 1 corresponde a:

   - Incremento otorgado mediante Res. Ex. citada en el visto e): 157,69 U.F. por beneficiario

4. El terreno de propiedad SERVIU, tiene un valor de 12.867,8 U.F., de acuerdo a lo señalado en el visto d), el cual es financiado por el Subsidio Diferenciado a la Localización para la Adquisición del Terreno.

5. La confección de las escrituras de compraventa de precio pagado será responsabilidad de la EGIS EPS Agencia Habitacional de conformidad a los servicios de Asistencia Técnica que debe prestar al proyecto Proyecto "Comité de Vivienda Santa Laura" de la comuna de Quilicura, en base a lo establecido en la Resolución Nº 420/2012, tarea que deberá coordinar con el Equipo de Regularización de Inmuebles y Fiscalización dependiente de la Subdirección Jurídica de este Servicio.

AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA CON PRECIO PAGADO DEL CORRELATIVO 79 DE UN TOTAL DE 80 VIVIENDAS DEL PROYECTO "COMITÉ DE VIVIENDA SANTA LAURA" DE LA COMUNA DE QUILICURA A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA.

6. La presente resolución no afecta el presupuesto del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECTOR OPERACIONES HABITACIONALES

NESTOR MARÍN BRAVO
SUBDIRECTOR OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU METROPOLITANO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
MINISTRO DE FE

NURYS RAMIREZ TAPIA
Ministro de Fe

PCP/NPV/CEO
TRANSCRIPCIÓN:

- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Judicial
- Departamento Contabilidad
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional (Jeannette Ossandón Guzmán)
- Oficina de Títulos
- EGIS EPS Agencia Habitacional Ltda. San Sebastián N° 2807 Of. 512, Las Condes.
- Sección Secretaría General Ministro de Fe
- Sección Partes y Archivo.